

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20667** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 20/2016, por auto de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil CARPINTERÍA REYBOR, S.L.U., con C.I.F.: B-84891175, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 26 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160022196-1